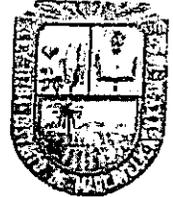




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 093-2023-MDM-ALC.

Marcavelica, 31 de enero del 2023.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 202300578, de fecha 31.01.2023; presentado por el Lic. Adm. José Avelino Arizola del Rosario, conteniendo la Carta N° 001-2023-JAADR a través de la cual Formula Renuncia a Cargo de Confianza en la Gerencia de Desarrollo Social; el MEMORANDUN N° 08-2023-MDM/ALC, de fecha 31.01.2023, emitido por la Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el artículo 43 de la citada ley;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante la Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Expediente N° 202300578 de fecha 31.01.2023, el Lic. José Avelino Arizola Del Rosario remitió la Carta N° 001-2023-JAADR de fecha 31.01.2023 mediante la cual expresa que en su oportunidad se le designó en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL; asimismo, habiendo tomado lectura de la publicación de la Ley 31419 y lo advertido en el Decreto Supremo 053-2022-PCM en cuanto a los requisitos que se debe de cumplir para ocupar un cargo de confianza de libre designación y/o remoción y estando a la voluntad del recurrente de dejar de ejercer el cargo confiado como Gerente de Desarrollo Social, es que postula su renuncia irrevocable.

Que, mediante Memorandum N° 08-2023-MDM-ALC de fecha 31.01.2023 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica dispone la emisión del acto resolutorio que determine el CESE en el cargo de Gerente de Desarrollo Social al Lic. JOSE AVELINO ARIZOLA DEL ROSARIO

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del señor Lic. JOSÉ AVELINO ARIZOLA DEL ROSARIO, identificado con DNI N° 00371882, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Marcavelica,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que lo resuelto en el Artículo Primero no exime de la responsabilidad que corresponde al ex funcionario y personal designado en cargos de confianza de la gestión municipal durante el periodo, en lo concerniente al cumplimiento de entrega de cargo y demás acciones propias por dicho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 093-2023-MDM. DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.

desempeño de funciones, de acuerdo con las directivas y lineamientos existentes sobre el particular, siendo que, en caso de incumplimiento, la Subgerencia de Personal impulsará las acciones necesarias que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a todos los estamentos y órganos de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para conocimiento y fines pertinentes.

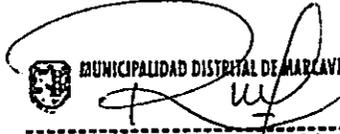
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**


Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**


Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL